RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 68/12

Rawson (Chubut), 22 de abril de 2012

VISTO: El Expediente Nº 31.210, año 2012, caratulado: "SECRETARIA DE SALUD S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2012 – FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL - SAF 77 – PROGRAMA 22 - FF 371 – HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL - Cta.Cte. N° 200322/6"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 128/12 el Relator Fiscal de la Fiscalía Nº 2, da cuenta que los responsables del HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL, no han presentado la Rendición de Cuentas correspondiente al mes de Enero de 2012;

Que por Acuerdos Nro. 408/00 y 220/96, dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17 º inc. m) y n) de la Ley V Nº 71;

Que de acuerdo con lo informado por Fiscalía Nº 2 resultan responsables la Sra. MIRTA ESTHER QUINTANA (Directora Asociada Administrativa), y Sr. JUAN CARLOS VILLARROEL (Tesorero);

Por todo ello y normas legales citadas; el TRIBUNAL DE CUENTAS **RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables del HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL, Sra. MIRTA ESTHER QUINTANA (Directora Asociada Administrativa), y Sr. JUAN CARLOS VILLARROEL (Tesorero), a presentar la Rendición de Cuentas correspondiente al mes de Enero de 2012, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. m) y n) de la Ley V Nº 71;

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 2 y cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSLVADO JORGE FRIC
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES